



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

En la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a las **once horas del dieciséis de febrero de dos mil veintitrés**, se reúnen en la Sala de Plenos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, para celebrar sesión ordinaria, las y los Magistrados: Claudio Alberto Alvarado Barragán, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, María Olvido Rodríguez Vázquez y Jorge Alejandro Vera Noyola.

El Magistrado Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, declara abierta la sesión y el Secretario General de Acuerdos da fe que al encontrarse presentes las y los Magistrados que integran el Pleno, existe quórum legal para sesionar.

Por instrucciones del Magistrado Presidente, el Secretario General de Acuerdos informa que el orden del día se conforma por los siguientes puntos:

I. Apertura Presupuestal dos mil veintitrés.

II. Asuntos para conocimiento:

1. Oficio TEJA/CI-19/2023, de la Contralora Interna del Tribunal, mediante el cual solicita la aprobación del proyecto del *"Acuerdo General Administrativo, mediante el cual se emiten las disposiciones generales del marco integrado de control interno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí"*.

2. Oficio UAF/036/2023, del Director de Administración y Finanzas del Tribunal, mediante el cual rinde el Informe Anual del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del propio Tribunal.

III. Asuntos Generales.

I. Apertura Presupuestal dos mil veintitrés.

1. El Director de Administración y Finanzas, señala que en la sesión celebrada el cuatro de enero del año en curso, el Pleno aprobó por unanimidad la apertura presupuestal por la cantidad de \$56,068,685.00 (cincuenta y seis millones sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), que destinó el Congreso del Estado de San Luis Potosí, a este Órgano Jurisdiccional, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

Añade que, mediante oficio SF/DGPP/DGPP-R00104//2023, recibido el veinte de enero del año en curso, el Secretario de Finanzas del Estado, comunicó que el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado a este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, asciende a la cantidad de \$56,068,685.00 (cincuenta y seis millones sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), distribuido y calendarizado conforme al documento que anexó al oficio referido.

Por lo anterior, el Director de Administración y Finanzas, presenta la integración del proyecto de apertura presupuestal para el ejercicio dos mil veintitrés.

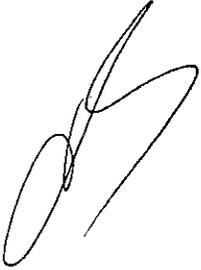
En ese sentido, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvido Rodríguez Vázquez, y al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, si tienen algún comentario u observación en relación con este punto, no habiéndolos, en votación económica y por unanimidad de votos se aprueba el Proyecto de Apertura Presupuestal para el ejercicio dos mil veintitrés.

Resolutivo PL1-5/2023-16-02-2023-1. Se toma conocimiento del oficio SF/DGPP/DGPP-R00104//2023, mediante el cual el

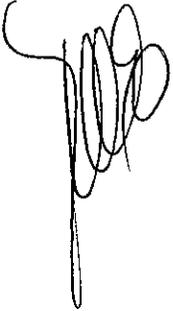


TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

Secretario de Finanzas del Estado comunicó el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado a este Órgano Jurisdiccional, distribuido y calendarizado conforme al documento que anexo al oficio referido.



Resolutivo PL1-5/2023-16-02-2023-2. Con fundamento en los artículos 3, 4 y 20 fracciones I y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, se aprueba por unanimidad el Proyecto de Apertura Presupuestal para el ejercicio dos mil veintitrés, el cual asciende a la cantidad total de **\$56,068,685.00** (cincuenta y seis millones sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que corresponde al **Capítulo 1000 "Servicios Personales de Confianza"** en un monto de **\$29,967,923.00** (veintinueve millones novecientos sesenta y siete mil novecientos veintitrés pesos 00/100 moneda nacional), tomando en consideración el total de ingresos recibidos el año próximo pasado; **Capítulo 1000 "Servicios Personales de Base"** en un monto de **\$21,644,827.00** (veintiún millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 moneda nacional); **Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"** la cantidad de **\$564,228.00** (quinientos sesenta y cuatro mil doscientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional); y para el **Capítulo 3000 "Servicios Generales"** el monto de **\$3,891,707.00** (tres millones ochocientos noventa y un mil setecientos siete pesos 00/100 moneda nacional); cuyo desglose se adjunta como anexo y forma parte integrante del presente Acuerdo.



Resolutivo PL1-5/2023-16-02-2023-3. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; y 45 párrafo primero fracciones II, IV, X y XIII, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se autoriza al Director de Administración y Finanzas, para que aplique el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, destinado a este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, para el periodo comprendido desde el uno de enero al treinta y uno

de diciembre del año en curso, conforme con las partidas presupuestales aprobadas.

Resolutivo PL1-5/2023-16-02-2023-4. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 1.

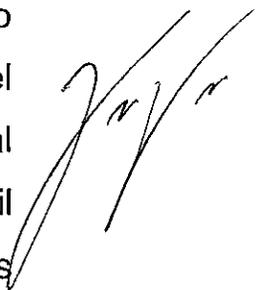
2. A continuación, el Director de Administración y Finanzas, en uso de la voz, mismo que le es concedido por el Magistrado Presidente, solicita al Pleno lo siguiente:

2.1. Aprobar la asignación del gasto correspondiente a la clave presupuestal 2611 "*Combustibles, Lubricantes y Aditivos*" relativa al Capítulo 2000 "*Materiales y Suministros*", de acuerdo con la tabla denominada "*Presupuesto para Combustibles Ejercicio 2023*" que presenta.

2.2. Aprobar una partida con carácter revolvente y sujeta a comprobación, por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos) para gastos menores (caja chica), a efecto de costear las tareas cotidianas de este Órgano Jurisdiccional, durante el periodo comprendido desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

2.3. Autorizar la contratación de Servicios Generales del Tribunal señalados en la tabla que presenta.

Sobre este punto, precisa que el Pleno pueda autorizar la contratación de los Servicios Generales, conforme con lo dispuesto por los artículos 3, 22 fracción III y 23, de la Ley de Adquisiciones del Estado; así como el Decreto 0567, publicado en el Periódico Oficial del Estado "*Plan de San Luis*", el veintisiete de diciembre de dos mil veintidós, mediante el cual el Congreso del Estado, fija los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año en curso.



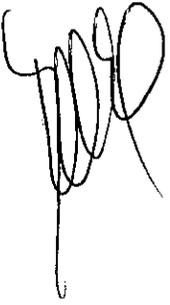


En ese sentido, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvido Rodríguez Vázquez, y al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, si tienen algún comentario u observación en relación con este punto, no habiéndolos, en votación económica y por unanimidad de votos se aprueba.

Resolutivo PL1-5/2023-16-02-2023-5. Con fundamento en los artículos 3, 4 y 20 fracciones I y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, se aprueba por unanimidad la asignación del gasto correspondiente a la clave presupuestal **2611 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos"** relativa al **Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"**, de acuerdo con la tabla denominada *"Presupuesto para Combustibles Ejercicio 2023"* que presenta el Director de Administración y Finanzas.



Resolutivo PL1-5/2023-16-02-2023-6. Con fundamento en los artículos 3, 4 y 20 fracciones I y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, se aprueba por unanimidad una partida con carácter revolvente y sujeta a comprobación, por la cantidad de **\$10,000.00** (diez mil pesos) para **gastos menores (caja chica)**, para costear las tareas cotidianas de este Órgano Jurisdiccional, durante el periodo comprendido desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.



Resolutivo PL1-5/2023-16-02-2023-7. Con fundamento en los artículos 20 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; y 45 párrafo primero fracciones II, IV, X y XIII, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se autoriza al Director de Administración y Finanzas, para que aplique la partida aprobada con carácter revolvente y sujeta a comprobación, correspondiente a gastos menores (caja chica).

Resolutivo PL1-5/2023-16-02-2023-8. Con fundamento en los artículos 20 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; y 45 párrafo primero fracciones II, IV, X y XIII, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se autoriza al Director de Administración y Finanzas, para que lleve a cabo las acciones necesarias para la contratación directa de los servicios generales.

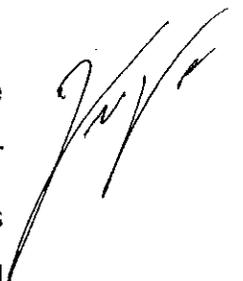
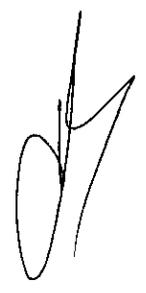
Resolutivo PL1-5/2023-16-02-2023-9. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 2.

II. Asuntos para conocimiento:

1. El Magistrado Presidente informa que fue recibido el oficio TEJA/CI-19/2023, de la Contralora Interna del Tribunal, mediante el cual solicita la aprobación del proyecto del *"Acuerdo General Administrativo, mediante el cual se emiten las disposiciones generales del marco integrado de control interno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí"*.

Asimismo, informa que, derivado de lo anterior, el oficio fue debidamente acordado dentro de los autos del expediente administrativo PR1.4-1/2023, en el que se ordenó girar atento oficio a las y los Magistrados de las Salas Unitarias de este Tribunal, para que pudieran hacer sus comentarios y observaciones en subsecuentes Sesiones de Pleno.

A continuación, el Magistrado Presidente propone al Pleno que dicho acuerdo se discuta en la siguiente sesión, para tener oportunidad de hacer los comentarios y observaciones correspondientes a la propuesta que hace el Órgano de Control Interno del propio Tribunal.





En ese sentido, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvido Rodríguez Vázquez, y al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, si tienen algún comentario u observación en relación con este punto, no habiéndolos, en votación económica y por unanimidad de votos se aprueba.

Resolutivo PL1-5/2023-16-02-2023-10. Se toma conocimiento del oficio TEJA/CI-19/2023, de la Contralora Interna del Tribunal y se instruye al Secretario General de Acuerdos para que solicite al Órgano de Control Interno una copia, ya sea en versión digital o física, del *"Acuerdo General Administrativo, mediante el cual se emiten las disposiciones generales del marco integrado de control interno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí"* y, una vez que cuente con el mismo, lo remita a las y los Magistrados, para que se encuentren en posibilidad de emitir sus comentarios y observaciones, si así lo consideran oportuno. Lo anterior, con fundamento en el artículo 17 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 3.

2. El Magistrado Presidente informa que fue recibido el oficio UAF/036/2023, del Director de Administración y Finanzas del Tribunal, mediante el cual rinde el Informe Anual del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del propio Tribunal, así como de la relación por capítulo de gasto y sus partidas de lo referente al gasto comprometido y ejercido en el ejercicio dos mil veintidós, compras que fueron realizadas por medio de compra directa.

Asimismo, informa que, derivado de lo anterior, el oficio fue debidamente acordado dentro de los autos del expediente

administrativo PR8-1/2023, en el que tomó conocimiento y se ordenó dar cuenta del mismo al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria.

En ese sentido, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvido Rodríguez Vázquez, y al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, si tienen algún comentario u observación en relación con este punto, no habiéndolos, se toma conocimiento del informe presentado.

Resolutivo PL1-5/2023-16-02-2023-11. Con fundamento en los artículos 20 fracción XIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; 6 fracción XII y 7 fracción I punto 2 inciso h, del Manual de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; se toma conocimiento del *"Informe Anual del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa"*, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.



Resolutivo PL1-5/2023-16-02-2023-12. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 4.

III. Asuntos Generales.

1. Este punto está motivado por la presentación de los comentarios que hace la Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro, a la iniciativa por la que se adiciona una fracción al artículo 3, del Código Procesal Administrativo para el Estado.



Tras la lectura de los comentarios referidos, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro





y María Olvido Rodríguez Vázquez, y al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, si tienen algún comentario u observación en relación con este punto, no habiéndolos, en votación económica y por unanimidad de votos se aprueba.

Resolutivo PL1-5/2023-16-02-2023-13. Se aprueba por unanimidad la opinión jurídica realizada a la iniciativa por la que se propone adicionar una fracción al artículo 3, del Código Procesal Administrativo para el Estado.

Resolutivo PL1-5/2023-16-02-2023-14. Con fundamento en el artículo 16 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; remítase la opinión jurídica referida al Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Resolutivo PL1-5/2023-16-02-2023-15. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 5.

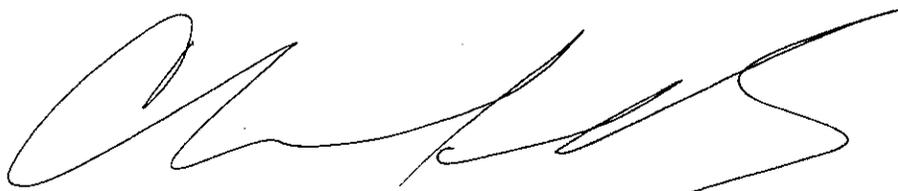


No habiendo más asuntos que tratar, a las doce horas con seis minutos, el Magistrado Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, levanta esta sesión.



Firman esta acta el Magistrado Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvidó Rodríguez Vázquez, el Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, y Alejandro Javier García González, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

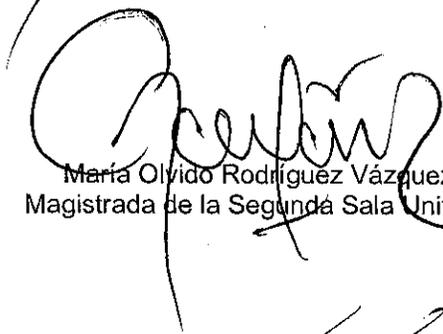




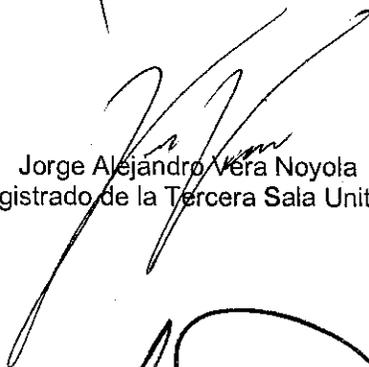
Claudio Alberto Alvarado Barragán
Magistrado Presidente del Tribunal y de la Sala Superior Unitaria



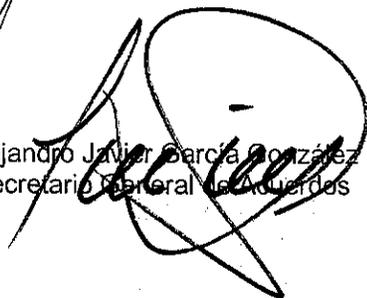
Ma. Eugenia Reyna Mascorro
Magistrada de la Primera Sala Unitaria



María Olvido Rodríguez Vázquez
Magistrada de la Segunda Sala Unitaria



Jorge Alejandro Vera Noyola
Magistrado de la Tercera Sala Unitaria



Alejandro Javier García González
Secretario General de Acuerdos